



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-66533251-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-66533251-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NOVA ARGENTIA S.A., Legajo N° 7.372 solicita la rectificación de la DI-2019-2839-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el titular del registro.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la DI-2019-2839-APN-ANMAT#MSYDS, que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 1°.-Reinscríbese el Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 33.259 – MUCOLITIC, vigencia válida hasta el 27/02/2024; de titularidad de la firma NOVA ARGENTIA S.A.”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de la disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-66533251-APN-DGA#ANMAT